



## ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTOS

### AYUNTAMIENTO DE VILLANÚA

5635

#### ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de Villanúa, en sesión ordinaria celebrada el día 19 de diciembre de 2017, ha aprobado inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Villanúa para el ejercicio 2018, comprensivo del Presupuesto de la Entidad y de los estados de previsión de gastos e ingresos de la Sociedad de capital íntegramente municipal Turismo Villanúa S.L.U , junto con sus Bases de Ejecución, la Plantilla de Personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y, en el artículo 20.1 del RD 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este Presupuesto General.

Villanúa, 20 de diciembre de 2017. El Alcalde-Presidente, Luis Terrén Sanclemente